

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2020.

-----oOo-----

ALCALDE PRESIDENTE:
D. Santiago Cabello Muñoz
CONCEJALES:
D. Eduardo Lucena Alba
D. Jesús Manuel Agudo Cantero
D. Juan Bautista Escribano Alba
D^a María Fernández Nevado
SECRETARIA GENERAL:
D^a. M^a Pastora García Muñoz
INTERVENTOR-ACCTAL
D. José M^a Santervás Castilla

En la ciudad de Pozoblanco, siendo las doce horas y treinta minutos del día veintiocho de octubre de dos mil veinte, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Santiago Cabello Muñoz, asistido de mí, la Secretaria General, D^a M^a Pastora García Muñoz, se reunieron las personas al margen nominadas y el Interventor-Acctal., don José M^a Santervás Castilla, a través de medios telemáticos, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local, conforme al "Orden del Día", comprensivo de los asuntos a tratar.

No asiste a la sesión D^a. Anastasia M^a Calero Bravo, quien justificó previamente su ausencia.

Abierta la sesión a la hora indicada, se pasó al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el correspondiente "Orden del Día", con el siguiente resultado:

1.- RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Abierta la sesión a la hora indicada, se pasó en primer lugar al **pronunciamiento sobre la declaración de urgencia de la sesión**, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 y 113.1.a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, el Presidente sometió a la consideración de la Junta de Gobierno Local la ratificación sobre la urgencia de la sesión, siendo apreciada por unanimidad de los miembros asistentes, precediéndose acto seguido al debate y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la sesión.

2.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES:

- **Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2020.**
- **Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 5 de octubre de 2020.**

Por la Presidencia se preguntó a los señores asistentes que, como es preceptivo y figuraba en el correspondiente "Orden del Día", procedía pronunciarse acerca de la aprobación, en su caso, de los borradores de las actas de las sesiones referidas en el epígrafe de este asunto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aprobar los citados borradores y que se efectúe su transcripción preceptiva al correspondiente Libro de Actas.

Código seguro de verificación (CSV):

394A 582C 0659 C348 606D



394A582C0659C348606D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 13/1/2021

3.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL PPR-2A, ASÍ COMO FACULTAR AL ALCALDE-PRESIDENTE PARA LA FIRMA DE DOCUMENTACIÓN AL EFECTO.

Resultando que en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de julio de 2019 se acordó **aprobar inicialmente la cuenta provisional de liquidación definitiva del Proyecto de Reparcelación del PP-R2A**, promovido por la entidad Stoki Mur 2014 S.L., **procediéndose a iniciar** de conformidad con el artículo 129 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística y el artículo 101 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, **el trámite de Información pública por plazo mínimo de veinte días** (mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación), y **notificación individual a los titulares de bienes y derechos incluidos en la Unidad de Ejecución (PPR2A)**.

Cuenta de liquidación provisional que contemplaba todos los gastos que señalaba el resumen económico financiero del plan parcial de ordenación redactado por el Arquitecto D. Juan Diego Cabrera Martínez, y aprobado por la Administración actuante, por un importe total de 1.586.866,00 Euros, con el siguiente desglose.

CONCEPTO	IMPORTE (€)
GASTOS DE URBANIZACION	1.494.933,65
GASTOS DE GESTION (hasta 10 % g. urbanización)	91.932,35
TOTAL GASTOS	1.586.866,00

Una vez concluida la urbanización, se han producido los siguientes gastos adicionales derivados de la modificación del trazado de la línea eléctrica preexistente en el ámbito del sector y de unas mejoras interesadas por la Administración actuante.

El resumen por tanto de la cuenta de liquidación definitiva es:

CONCEPTO	IMPORTE (€)
GASTOS DE URBANIZACION	1.489.500,26
IMPORTE DE PARTIDAS ADICIONALES	90.815,85
GASTOS DE GESTION (se acredita abono de servicios)	123.181,19
TOTAL CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA	1.703.497,30

Constando en el expediente que en el trámite de información pública, entre los días 2 al 30 de agosto de 2019 ambos inclusive, **no se han producido alegaciones** respecto del anuncio 2546/2019 que fue inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba con fecha 1 de agosto de 2019.



Dada cuenta igualmente del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2020, por el que se acuerda no acceder a lo solicitado por la entidad Stoki Mur 2014, S.L. en relación con la solicitud de devolución de aval constituido para la obras de urbanización del PP-R2A a la vista de las deficiencias que en relación a la ejecución de las obras se han puesto en conocimiento de la Junta de Gobierno Local, requiriendo a la Oficina Técnica de Obras al objeto de que emitan el correspondiente informe sobre el estado actual y actuaciones que sería necesario acometer por la empresa contratista de las obras, en su caso; acuerdo recurrido en reposición por mencionada entidad en fecha 26 de junio de 2020. Siendo presentada en la misma fecha reclamación de responsabilidad patrimonial.

Considerando que dentro del periodo de garantía hubo de efectuarse actuaciones por parte del Ayuntamiento a su costa, en materia de jardinería por importe de 5.339,45 €.

A la vista de los antecedentes mencionados, informes y demás documentación incorporada al expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar definitivamente la cuenta de liquidación definitiva del Proyecto de Reparcelación del PP-R2A, procediéndose a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Edictos de esta Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como notificar a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento.

Segundo.- Solicitar al Sr. Registrador de la Propiedad de Pozoblanco, **la cancelación de la afección**, a la que están sujetas las fincas resultantes del procedimiento de reparcelación referido y que han sido incluidas en el recuadro anteriormente inserto, así como a la cancelación de la afección de cargas de urbanización de este Proyecto de Reparcelación, con la que han sido gravadas las fincas registrales nacidas con motivo de declaraciones de obra nueva y divisiones horizontales otorgadas sobre las fincas resultantes matrices de este Proyecto de Reparcelación, con el siguiente detalle:

Afecciones urbanísticas a las fincas que resultaron de dicho proyecto equidistributivo.

ADJUDICATARIO	FINCA RESULTANTE	SUPERFICIE EDIFICABLE (A.S.) m ²	AFECCION URBANISTICA		EDIFICABILIDAD (A.S.) m ² t
			%	IMPORTE (€)	
S.MUR 2014, S.L.	M.3	5.115,04	23,075 %	366.167,07	11.253,09
S.MUR 2014 S.L.	M 4.1.	1.562,67	7,049 %	111.866,11	3.000,33
HNOS CABRERA CALERO	M.4.2	1.121,36	5,059 %	80.273,94	2.466,98
S.MUR 2014, S.L.	M.4.3	1.562,67	7,049 %	111.866,11	3.000,33
S.MUR 2014, S.L.	M.5.1	7.520,00	33,924 %	538.330,65	10.152,00



A. POZOBLANCO	M.6.1	690,64	3,116 %	49.440,52	1.326,03
A. POZOBLANCO	M.6.2	690,64	3,116 %	49.440,52	1.326,03
S.MUR 2014, S.L.	M.6.3.1	169,60	0,765 %	12.141,07	325,63
S.MUR 2014, S.L.	M.6.3.2	169,60	0,765 %	12.141,07	325,63
S.MUR 2014, S.L.	M.6.3.3	169,60	0,765 %	12.141,07	325,63
S.MUR 2014, S.L.	M.6.3.4	169,60	0,765 %	12.141,07	325,63
S.MUR 2014, S.L.	M.6.3.5	169,60	0,765 %	12.141,07	325,63
S.MUR 2014, S.L.	M.6.3.6	169,60	0,765 %	12.141,07	325,63
S.MUR 2014, S.L.	M.6.3.7	169,60	0,765 %	12.141,07	325,63
S.MUR 2014, S.L.	M.6.3.8	169,60	0,765 %	12.141,07	325,63
S.MUR 2014, S.L.	M.6.3.9	169,60	0,765 %	12.141,07	325,63
S.MUR 2014, S.L.	M.6.3.10	168,63	0,761 %	12.071,81	323,77
S.MUR 2014, S.L.	M.6.3.11	120,00	0,541 %	8.590,38	230,42
F. PIA.A.V. DOLORES	M.6.3.12	136,80	0,617 %	9.793,04	262,65
F. PIA.A.V. DOLORES	M.6.4	1.952,27	8,807 %	139.756,22	3.748,36
APROVECHAMIENTO SUBJETIVO		22.167,12	100,000 %	1.586.866,00	40.020,66
AYTO. CESION LEGAL	M.5.2	3.266,80	00,00	00,00	4.410,18
TOTAL		25.433,92	100,000 %	1.586.866,00	44.430,84

que equivale a:

PROPIETARIO	SUPERFICIE EDIFICABLE (A.S.) m ²	AFECCION URBANISTICA		EDIFICA- BILIDAD (A.S.) m ² t
		PORCEN- TAJE %	IMPORTE (€)	
STOKI MUR 2014, S.L.	17.575,41	79,286 %	1.258.161,76	30.890,61
HNOS CABRERA CALERO	1.121,36	5,059 %	80.273,94	2.466,98
F.P.A. V. DOLORES	2.089,07	9,424 %	149.549,26	4.011,01
AYTO. POZOBLANCO	1.381,28	6,231 %	98.881,04	2.652,06
APROV.SUBJETIVO	22.167,12	100,000 %	1.586.866,00	40.020,66

Código seguro de verificación (CSV):

394A 582C 0659 C348 606D



394A582C0659C348606D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 13/1/2021

AYTO. CESION LEGAL	3.266,80		4.410,18
TOTAL	25.433,92		44.430,84

Estableciéndose en el artículo 20 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, la caducidad y cancelación de la afección urbanística recogida en el artículo 19 de citada norma, señalando:

“1. La afección caducará a los siete años de su fecha. No obstante, si durante su vigencia se hubiera elevado a definitiva la cuenta provisional de liquidación del Proyecto de Reparcelación o compensación, dicha caducidad tendrá lugar por el transcurso de dos años, a contar de la fecha de la constatación en el Registro de la Propiedad del saldo definitivo, sin que, en ningún caso, pueda el plazo exceder de siete años desde la fecha originaria de la afección”.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a Stoki Mur 2014, S.L, a efectos de que por parte del promotor sean restituidos los gastos detallados en los antecedentes del presente acuerdo, previo a la devolución del aval constituido en los términos que correspondan, habilitando a tal efecto al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean procedentes en orden a la ejecución de lo acordado.

Cuarto.- Dar traslado al Concejal Delegado de Urbanismo, Obras y Servicios, al Departamento de Patrimonio y a la Oficina Técnica de Obras para su conocimiento y efectos oportunos.

4.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE TEST ANTÍGENOS PARA PRUEBAS COVID-19.

Habiendo informado el Alcalde-Presidente de la necesidad de adquisición de 22 cajas con 25 unidades de tests de antígenos, para la realización de las pruebas Covid-19, al personal municipal.

Dada cuenta de la oferta presentada por la empresa LABORATORIOS CONDA S.A para la adquisición de 550 test de antígenos, cuyo importe asciende a 4.928,00 € + i.v.a.

Se trata de un contrato menor cuyo régimen jurídico aplicable vendría dispuesto en los artículos 111.1 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Constando en el expediente documento de operación contable núm. **32020001334.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Adquirir a la entidad **Laboratorios Conda, S.A 550 test de antígenos para las pruebas Covid-19**, por importe de **4.928,00 € + i.v.a.**, al considerar su oferta conveniente a los intereses municipales.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, así como dar traslado a la Concejala Delegada de RR.HH. y a la Intervención de Fondos, para su conocimiento y efectos oportunos.



5.- PROPUESTA DE ALCALDÍA Y LA CONCEJALÍA DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL REFUERZO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN TRES COLEGIOS Y OTROS EDIFICIOS MUNICIPALES EN PREVENCIÓN DEL COVID-19.

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Alcalde-Presidente y el Concejal Delegado de Urbanismo, Obras y Servicios, don Jesús Agudo Cantero, exponiendo necesario reforzar el servicio de desinfección en los Colegios y Edificios Públicos, para lo que se ha solicitado presupuesto a la empresa MONSECOR, S.L., como empresa concesionaria del servicio de limpieza de Edificios Municipales en Pozoblanco.

Visto el presupuesto presentado por la empresa MONSECOR, S.L. asciende a la cantidad de **13,00 €/hora + 21% i.v.a. con un coste mensual aproximado de 4.995,90 € + i.v.a.**, cuyos trabajos consisten en limpieza desinfección de tres colegios y de otros edificios públicos en Pozoblanco frente a control de COVID-19. El precio incluye limpieza con agua e hipoclorito sódico en disolución al 0,1 % y con Ecomix, viricida incluido en el Procedimiento de limpieza de superficies y espacios para la prevención del coronavirus en la Comunidad Autónoma de Andalucía, según marcan las autoridades sanitarias.

El servicio por jornada será de 18,30 horas, con el siguiente detalle:

-11 Trabajadores 1 h. (horario de mañana): 11 horas.

-3 Trabajadores: 2,30 (horario de tarde): 7,30 horas.

Se incluye una persona, equipo de protección individual, material y productos necesarios de limpieza, siendo el tiempo de servicio 1 hora adicional/persona.

Se trata de un contrato menor cuyo régimen jurídico aplicable vendría dispuesto en los artículos 111.1 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por lo que no podrá rebasarse los importes fijados en los mismos.

Constando en el expediente documento de Retención de Crédito con núm. de operación **22020013437**.

Visto el informe emitido por el Alcalde-Presidente, sobre la necesidad e idoneidad en relación al gasto relacionado anteriormente, así como la justificación de la empresa seleccionada para este contrato, por cuanto su empresa se considera ventajosa para los intereses municipales, adaptándose a las necesidades que han sido exigidas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Contratar con la empresa MONSECOR, S.L., **los trabajos consistentes en desinfección en tres Colegios y otros Edificios Públicos frente a control del Covid-19**, por importe de **4.995,90 €/mes + i.v.a.**, y de conformidad a las condiciones indicadas en su presupuesto.

El importe total de esta contratación vendrá determinado hasta el mes de diciembre de 2020.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la empresa MONSECOR, S.L., así como dar traslado al Concejal Delegado del Servicio, y a la Intervención de Fondos, para su conocimiento y efectos oportunos.



6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE TURISMO, FESTEJOS Y PROMOCIÓN PARA CONTINUIDAD DEL CONTRATO DE SUMINISTRO PARA ILUMINACIÓN EXTRAORDINARIA CON LA ENTIDAD PORGESA, S.A. POR UN PERÍODO MÁXIMO DE NUEVE MESES.

Resultando que con fecha 24 de septiembre de 2018, el Ayuntamiento de Pozoblanco suscribe contrato administrativo de suministro para iluminación extraordinaria para la Feria y Fiestas de Ntra. Sra. De las Mercedes 2018, Navidad 2018, Romería y Virgen de Luna 2019 y otros festejos en Pozoblanco, con la empresa "**PORGESA, S.A.**", con **C.I.F A-14099022**.

Estableciéndose en la Cláusula Tercera de dicho contrato que tendrá un plazo de vigencia de UN AÑO, a contar desde la fecha de formalización del mismo, siendo susceptible de prórroga por acuerdo expreso de las parte por un AÑO.

Vista la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Festejos, Turismo y Promoción, D. Eduardo Lucena Alba, en relación a la aprobación de la prórroga del citado contrato de suministro, acordándose la misma mediante Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, el día 12 de septiembre 2019, punto 16º.

Siendo que la prórroga del contrato originario finalizó el 23 de septiembre de 2020, sin que se haya producido acuerdo expreso de las partes para una nueva prórroga anual y sin la formalización de un nuevo contrato.

En virtud de lo previsto en el artículo 34 del Real Decreto-Ley 8/2020, referido a medidas en materia de contratación pública para paliar las consecuencias del COVID-19, la continuidad de la prestación de los contratos de suministros y servicios de prestación sucesiva (en el presente caso la continuidad del contrato de suministro de iluminación extraordinaria) **cuando al vencimiento de un contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación como consecuencia de la paralización de los procedimientos de contratación**, puede acordarse con independencia de la fecha de publicación de la licitación de dicho nuevo expediente, si bien por el plazo necesario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y **en todo caso por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato**.

Vista la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Festejos, Turismo y Promoción de fecha 27 de octubre de 2020, así como el informe de la Secretaria de la Corporación de fecha 26 de octubre de 2020 sobre procedencia de la continuidad del contrato en los términos previstos en el artículo 34 del Real Decreto-Ley 8/2020.

A la vista del referido artículo 34 del Real Decreto-Ley 8/2020, sobre medidas en materia de contratación pública para paliar las consecuencias del COVID-19, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la continuidad del contrato administrativo de suministro para iluminación extraordinaria de la Feria y Fiestas de Ntra. Sra. De las Mercedes 2018, Navidad 2018, Romería y Virgen de Luna 2019 y otros festejos en Pozoblanco, ya que al vencimiento del contrato no se ha formalizado el nuevo contrato, y **será por el plazo necesario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y, en todo caso por un período máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato**.



Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la entidad **PORGESA, S.A.**, así como al Concejal Delegado del Servicio y al Departamento de Intervención para su conocimiento y efectos oportunos.

7.- INVITACIONES PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD, EN LA OBRA DE ORDENACIÓN DE ZONA VERDE “PISOS SINDICALES” Y REMODELACIÓN CALLE VIRGEN DE LOURDES.

Dada cuenta de la necesidad de contratación de asistencia técnica para la Dirección de la ejecución de obra y Coordinación de la Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras de Ordenación de Zona Verde “Pisos Sindicales” y Remodelación calle Virgen de Lourdes.

Resultando que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de junio de 2020 se acordó aprobar el Proyecto para la Ordenación de los espacios interiores y perímetros de los denominados “Pisos Sindicales” (calle Vicente Pérez-Laurel), redactado por la Arquitecta Municipal y el Arquitecto Técnico Municipal.

Por otra parte, la Remodelación de la calle Virgen de Lourdes está dividida en dos tramos, el primero va desde c/Dr. Marañón hasta la vivienda con número 6 de la calle Virgen de Lourdes y el segundo tramo desde el número 6 de la calle Virgen de Lourdes hasta la confluencia de calla Ramón y Cajal incluyéndose entre las actuaciones la travesía Fernández Franco que une la calle Virgen de Lourdes con la calle Fernández Franco.

Resultando que el Proyecto del primer tramo se aprobó mediante resolución de Alcaldía núm. 2020/00001293 de fecha 19 de junio de 2020 y el Proyecto del segundo tramo fue aprobado mediante resolución de Alcaldía núm. 2020/00001294 de fecha 19 de junio de 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar los criterios y características de sendos contratos menores a suscribir para la asistencia técnica consistente en la dirección de la ejecución de obra y coordinación de la seguridad y salud en las obras “Ordenación de Zona Verde Pisos Sindicales” y “Remodelación Calle Virgen de Lourdes” e iniciar el procedimiento para que se proceda a cursar las invitaciones oportunas para dicha contratación, en base a las siguientes características y actuaciones:

- Perfil profesional de “Arquitecto Técnico” o “Ingeniero de la Edificación”, que habrá de contar con la correspondiente Colegiación Profesional.
- Se contratan los trabajos de DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DETALLADAS Y COORDINACIÓN DE CUANTAS ACTUACIONES SEAN INHERENTES A DICHA ASISTENCIA DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS MISMAS incluyendo la emisión de informes, certificaciones de obra, partes y cuantas actuaciones se deriven de la intervención profesional en el ámbito de la Dirección de la Ejecución y demás incluidas en el Proyecto adjunto a la presente invitación.
- Las ofertas serán obligatoriamente a la BAJA respecto a la base de cálculo, correspondiente a la actuación profesional objeto de contrato que asciende a la cantidad de:
 - Remodelación Calle Virgen de Lourdes 10.000,00 € + I.V.A.
 - Ordenación de Zona Verde Pisos Sindicales 5.000 €+ IVA.



- Deberá aportarse justificante de contar con seguro de responsabilidad profesional con cobertura suficiente para la obra objeto de contrato.
- Los datos de los servicios objeto de contrato son:
 - ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA +
 - DURANTE LA REALIZACIÓN DE OBRA DE ORDENACIÓN DE ZONA VERDE PISOS SINDICALES.
 - ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DETALLADAS EN PROYECTO Y COORDINACIÓN DE CUANTAS ACTUACIONES SEAN INHERENTES A DICHA ASISTENCIA DURANTE LA REALIZACIÓN DE OBRA DE REMODELACIÓN CALLE VIRGEN DE LOURDES (TRAMO 1 Y 2).

A la presente invitación se adjuntará Proyecto de las obras de referencia para su estudio.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 118 en relación con el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el presente expediente se tramita como un contrato menor de acuerdo con los siguientes:

- Artículo 29. Plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación.

Los contratos menores definidos en el apartado primero del artículo 118 no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.

- Artículo 118. Expediente de contratación en contratos menores.

1. Se consideran contratos menores los contratos de valor estimado consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 229 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal. En los contratos menores la tramitación del expediente exigirá el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato. Asimismo se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

2. En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Deberá igualmente solicitarse el informe de las oficinas o unidades de supervisión a que se refiere el artículo 235 cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

3. En el expediente se justificará que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en

Código seguro de verificación (CSV):

394A 582C 0659 C348 606D



394A582C0659C348606D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 13/1/2021

el apartado primero de este artículo. El órgano de contratación comprobará el cumplimiento de dicha regla. Quedan excluidos los supuestos encuadrados en el artículo 168.a).2.º

4. Los contratos menores se publicarán en la forma prevista en el artículo 63.4.

-Artículo 131.3 Procedimiento de adjudicación

3. Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 118.

- Atendiendo a la Instrucción 1/2019, de 28 de febrero, que La Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, publicó el pasado 1 de marzo, relativo «Contratos menores, regulación en Ley 9/2017, de 8 de noviembre «el órgano de contratación solicitará, al menos, tres presupuestos» la exigencia de tres ofertas «responde a la obligación de salvaguardar la libre competencia, que es uno de los principios básicos que recoge el artículo 1 de la LCSP, y que se ha de garantizar en todo procedimiento de contratación».

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Pozoblanco con domicilio en Calle Cronista Sepúlveda 2, en horario de 8.00 a 15.00 horas, dentro del plazo de 5 días naturales contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente invitación que será remitida por correo electrónico. Cuando el último día del plazo fuera inhábil, se entenderá prorrogado al primero día hábil siguiente.

Las **proposiciones** se presentarán en **un sobre por cada uno de los servicios objeto de contratación, cerrado y firmado por el licitador**, de forma que se garantice el secreto de su contenido, en el que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Proposición para licitar a la contratación del servicio para LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE ORDENACIÓN DE ZONA VERDE “PISOS SINDICALES” // “REMODELACIÓN CALLE VIRGEN DE LOURDES» y deberá contener:

- a) Declaración Responsable del licitador indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración. La declaración responsable se presentará conforme al modelo incluido en el Anexo I del presente pliego.
- b) Proposición económica se presentará conforme al modelo incluido en el Anexo II del presente pliego.
- c) Memoria técnica, que contenga lo siguiente:
 - Indicación de las zonas de acceso y circulación en la obra, zona de acopio y zona de clasificación de residuos.
 - Indicación del vallado provisional y perimetral de la obra.
 - Necesidad de contratación de personal necesario para realización de la obra, indicando al responsable del contrato el número de empleados necesarios para la realización de las mismas y siendo el Ayuntamiento el encargado de la selección de personal mediante los mecanismos legalmente establecidos para ello.
 - Cumplimiento de los plazos estipulados para la ejecución de la misma.



- Cumplimiento de la ejecución material y de recursos humanos según proyecto y memoria.
- Compromiso de adaptarse a las necesidades puntuales de modificación del Proyecto y acordados por ambas partes (Ayuntamiento y nueva Dirección Técnica adjudicada por el presente contrato).
- Seguimiento de la obra: Indicar número de visitas a la misma.

La memoria deberá de presentarse con el siguiente formato: Tres páginas, tamaño A4, letra Arial 10.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio valorándose de la siguiente manera:

1. Criterios económicos. Hasta un máximo de 40 puntos

- Mejor precio ofertado (Anexo II del presente pliego). Se valorará atendiendo a la siguiente fórmula matemática, la oferta más ventajosa será valorada con 40 puntos y el resto de las ofertas serán valoradas mediante una proporción inversa, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$40 \times \text{oferta más ventajosa} / \text{oferta a valorar} = \text{puntuación de la oferta.}$$

2. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor. Hasta un máximo de 60 puntos. Se valorará la memoria técnica de la siguiente manera:

- Indicación de las zonas de acceso y circulación en la obra, zona de acopio y zona de clasificación de residuos.
- Indicación del vallado provisional y perimetral de la obra.
- Necesidad de contratación de personal necesario para realización de la obra indicando al responsable del contrato el número de empleados necesarios para la realización de las mismas y siendo el Ayuntamiento el encargado de la selección de personal mediante los mecanismos legalmente establecidos para ello.
- Cumplimiento de los plazos estipulados para la ejecución de la misma.
- Cumplimiento de la ejecución material y de recursos humanos según proyecto y memoria.
- Compromiso de adaptarse a las necesidades puntuales de modificación del Proyecto y acordados por ambas partes (Ayuntamiento y nueva Dirección Técnica adjudicada por el presente contrato).
- Seguimiento de la obra: Indicar número de visitas a la misma.

Finalizado el plazo otorgado al efecto, el Órgano de Contratación procederá a la apertura de proposiciones de los licitadores presentados al procedimiento, examinará y calificará la validez formal de los documentos contenidos en el Sobre así como si contienen toda la documentación exigida en la en la invitación a participar.

El Órgano de Contratación podrá requerir a los licitadores aclaraciones sobre la documentación presentada, así como requerirle para que presente documentación complementaria. Tanto el requerimiento sobre documentación complementaria, como la notificación de defectos u omisiones subsanables, otorgarán al licitador un plazo no superior a tres días hábiles, contados desde la recepción de la comunicación pertinente. La falta de presentación de enmiendas en el plazo conferido, dará lugar a la exclusión del licitador.

Código seguro de verificación (CSV):

394A 582C 0659 C348 606D



394A582C0659C348606D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 13/1/2021

Quedarán excluidas de la licitación aquellas propuestas que no estén firmadas, las incompletas (que carezcan de datos esenciales para la apreciación de la oferta así como aquellas que presenten un precio superior al de licitación). Podrán excluirse, asimismo, aquellas ofertas que modifiquen sustancialmente el modelo establecido o comporten error manifiesto en el importe de la proposición, o cuando el licitador reconozca error o inconsistencia en la proposición que la hagan inviable.

A continuación, el Órgano de Contratación acordará motivadamente la admisión o exclusión de los licitadores presentados procediendo así a la valoración de las proposiciones conforme a los criterios económicos y los criterios cuya ponderación dependa de juicios de valor (Memoria técnica) y a su clasificación.

La adjudicación recaerá en aquel licitador que obtenga mayor puntuación conforme a los criterios de adjudicación descritos en la presente invitación a participar.

ANEXO I: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

«D/Dña. _____, con
D.N.I. _____ en nombre propio/ en representación de la
entidad _____, con
C.I.F. _____ con domicilio a efectos de notificaciones en
_____, n.º ____, a efectos de su
participación en la licitación CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE ASISTENCIA
TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE LA
SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE

- **Ordenación de los espacios interiores y perímetros de los denominados “Pisos Sindicales” (calles Vicente Pérez-Laurel) cuyo Proyecto ha sido redactado por la Arquitecta Municipal, D^a. Marta Moreno Dueñas y el Arquitecto Técnico Municipal, D. Alfonso Herruzo Cabrera y aprobado por Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 22 de junio de 2020 punto 18º del orden del día.**

O bien (según el contrato o contratos a los que se pretenda licitar),

- **Remodelación de la calle Virgen de Lourdes que será dividida en dos tramos:**
 - **Tramo 1: desde Calle Doctor Marañón hasta la vivienda con número 6 de la Calle Virgen de Lourdes.**
 - **Tramo 2: desde Calle Virgen de Lourdes núm. 6 hasta la confluencia de calle Ramón y Cajal incluyéndose entre las actuaciones la travesía Fernández Franco que une la C/ Virgen de Lourdes con la C/ Fernández Franco.**

ante la autoridad competente y bajo su personal responsabilidad como titular de la empresa/ en nombre propio a la que representa, que:

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la contratación del servicio de CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN

Código seguro de verificación (CSV):

394A 582C 0659 C348 606D



394A582C0659C348606D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 13/1/2021

DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 para ser adjudicatario del contrato de servicios, en concreto:

- Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.
- Que, en su caso, está debidamente clasificada la empresa o que cuenta con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. [Solo en caso de empresas extranjeras].
- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____.

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

Firma del candidato,

Fdo.: _____».

ANEXO II: MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA

«D/Dña. _____, con
D.N.I. _____ en nombre propio/ en representación de la
entidad _____, con
C.I.F. _____ con domicilio a efectos de notificaciones en
_____, n.º _____.



Enterado del expediente para la CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE

- **Ordenación de los espacios interiores y perímetros de los denominados “Pisos Sindicales” (calles Vicente Pérez-Laurel) cuyo Proyecto ha sido redactado por la Arquitecta Municipal, D^a. Marta Moreno Dueñas y el Arquitecto Técnico Municipal, D. Alfonso Herruzo Cabrera y aprobado por Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 22 de junio de 2020 punto 18º del orden del día.**

O bien (según el contrato o contratos a los que se pretenda licitar),

- **Remodelación de la calle Virgen de Lourdes que será dividida en dos tramos:**
 - **Tramo 1: desde Calle Doctor Marañón hasta la vivienda con número 6 de la Calle Virgen de Lourdes.**
 - **Tramo 2: desde Calle Virgen de Lourdes núm. 6 hasta la confluencia de calle Ramón y Cajal incluyéndose entre las actuaciones la travesía Fernández Franco que une la C/ Virgen de Lourdes con la C/ Fernández Franco.**

Se dispone a participar en la presente contratación, comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el siguiente importe:

_____ euros y
_____ euros correspondientes
al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), siendo un total de

_____.
En _____, a ___ de _____ de 20__.

Firma del candidato,

Fdo.: _____.”.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Contratación Pública, al objeto de impulsar los trámites pertinentes, así como al Concejal Delegado del Servicio y a la Intervención de Fondos, para su conocimiento y efectos oportunos.

8.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS AL AMPARO DEL PLAN IMPULSA + PARA FINANCIACIÓN DE GASTOS DERIVADOS DE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS HIGIÉNICAS Y DE SEGURIDAD EN ESTABLECIMIENTOS Y PROFESIONALES EN POZOBLANCO”.

Mediante Resolución de Alcaldía nº 2020/00001290, de fecha 18 de junio de 2020, se aprueban las bases reguladoras del procedimiento de concesión de ayudas al amparo del Plan Impulsa+, para financiación de gastos derivados de la adopción de medidas higiénicas y de seguridad en establecimientos y profesionales en Pozoblanco, elaboradas con la finalidad de planificar una serie de acciones que tengan como objetivo distintos sectores, en especial los considerados estratégicos para el desarrollo económico y social de nuestro municipio, y proceder a la apertura del plazo de presentación de solicitudes, publicándose dichas bases reguladoras en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Edictos de la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento con fecha 26 de junio de 2020, comenzando el plazo de



presentación de las solicitudes al día siguiente hábil, es decir, el 29 de junio de 2020 y estando abierto hasta el día 15 de julio de 2020 inclusive.

Transcurrido dicho plazo de presentación de solicitudes, se han recibido en el Registro General del Ayuntamiento de Pozoblanco un total de 354, las cuales han sido revisadas por los servicios técnicos correspondientes, de las cuales 251 están completas y 103 incompletas, de acuerdo con la siguiente distribución:

Nº GEX	SOLICITANTE	ESTADO DE LA SOLICITUD
3737/2020	PEREZ APERADOR, S.L.	COMPLETA
3705/2020	CRISTINA GOMEZ BLANCO	COMPLETA
3796/2020	PAPELERIA LAS MALVINAS, SCP	COMPLETA
3800/2020	ANA MARIA RUIZ MORENO	COMPLETA
3858/2020	SARA GOMEZ TEJERO	COMPLETA
3859/2020	ROBERTO FUERTES Y JUAN ALFONSO GARCIA, S.L.	COMPLETA
3808/2020	FRANCISCO SANCHEZ GOMEZ	COMPLETA
3809/2020	EL PLUMIER, SCP	COMPLETA
3821/2020	CONSTRUVALLE LOS PEDROCHES, S.L.	COMPLETA
3831/2020	MARIA DEL CARMEN LOPEZ GONZALEZ	COMPLETA
3863/2020	SALA WONG, S.L.	COMPLETA
3885/2020	BONIFACIO DE TORRES, S.L.	COMPLETA
3886/2020	AURORA PEDRAJAS MORENO	COMPLETA
3893/2020	MOISES RODRIGUEZ GOMEZ	COMPLETA

Código seguro de verificación (CSV):

394A 582C 0659 C348 606D



394A582C0659C348606D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 13/1/2021

3725/2020	AUTOMOVILES MOLINA FERNANDEZ, S.L.	COMPLETA
3693/2020	MATIAS REDONDO GARCIA	COMPLETA
3694/2020	MARTIN FERNANDEZ FERNÁNDEZ	COMPLETA
3938/2020	JERONIMO SALGUERO PLANTON	COMPLETA
3704/2020	LUIS RUBIO & CABRERA, S.L.	COMPLETA
3692/2020	ACADEMIA MARTINEZ GARCIA, S.L.	COMPLETA
3970/2020	JOSE RANCHAL GUTIERREZ	COMPLETA
3722/2020	FRANCISCO LUNA DUEÑAS	COMPLETA
3690/2020	MARIA GEMA SEPULVEDA DURAN	COMPLETA
3700/2020	ANTONIA CEÑA ROMERO	COMPLETA
4058/2020	MANUEL GONZALEZ PEREZ	COMPLETA
4127/2020	DOLORES MOLINA CABANILLAS	COMPLETA
4136/2020	ANTONIO LUIS PARRA RISQUEZ	COMPLETA
4146/2020	ROCIO CASTRO CABALLERO	COMPLETA
4070/2020	MARI CARMEN LOPEZ CARPIO	COMPLETA
3829/2020	CONVERSAR Y TOMAR, S.L.	COMPLETA
3696/2020	DINAMIZAR Y VIAJAR, S.L.	COMPLETA

Código seguro de verificación (CSV):

394A 582C 0659 C348 606D



394A582C0659C348606D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 13/1/2021

4079/2020	EMERITO PASTOR FERNANDEZ	COMPLETA
4082/2020	BARTOLOME VACAS SERRANO	COMPLETA
4083/2020	M ^ª ANGELES ALAMEDA FERNANDEZ	COMPLETA
3702/2020	ANTONIO JESUS JIMENEZ GARCIA	COMPLETA
4084/2020	CONCEPCION SANCHEZ GARCIA	COMPLETA
4105/2020	ORTOPEDIA JOBEL, S.L.	COMPLETA
4110/2020	ANTONIO PEINADO RUBIO	COMPLETA
4112/2020	MARIA TERESA MANSO COBOS	COMPLETA
4115/2020	M ^ª LUNA MANSO COBOS	COMPLETA
4153/2020	GABINETE TECNICO AGRICOLA,SCP	COMPLETA
4200/2020	CONFECCIONES VARGAS, S.L.	COMPLETA
4156/2020	RAFAEL VIOQUE CRISTIN	COMPLETA
4160/2020	M ^ª CARMEN BARRIONUEVO SERRANO	COMPLETA
4160/2020	M ^ª CARMEN BARRIONUEVO SERRANO	COMPLETA
4160/2020	M ^ª CARMEN BARRIONUEVO SERRANO	COMPLETA
4176/2020	M ^ª AUXILIADORA CABRERA TRIBALDO	COMPLETA
4186/2020	ALINA MIHAI, OLARU	COMPLETA

Código seguro de verificación (CSV):

394A 582C 0659 C348 606D



394A582C0659C348606D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 13/1/2021

4191/2020	ANA BELEN CALDERON QUINTANA	COMPLETA
3765/2020	JOSE MARIA MONTES GONZALEZ	COMPLETA
3768/2020	AUTOESCUELA POZOBLANCO, S.L.	COMPLETA
3754/2020	SALAMANCA CABALLERO, S.L.	COMPLETA
4226/2020	JUAN CARLOS SAEZ LOPEZ	COMPLETA
3719/2020	FRANCISCA ESTRADA MERINO	COMPLETA
3823/2020	ANTONIA RUBIO SANCHEZ	COMPLETA
4240/2020	LAURA BLANCO MONTES	COMPLETA
4243/2020	JOSEFA TORRICO CARRILLO	COMPLETA
4246/2020	CARMELO TERZO (Pizzeria el Capricho)	COMPLETA
4247/2020	CALZADOS Y DEPORTES SALAS, S.L.(DEPORTES)	COMPLETA
4249/2020	CALZADOS Y DEPORTES SALAS, S.L.(ZAPATERIA)	COMPLETA
4250/2020	ANTONIO GOMEZ MATEO	COMPLETA
4251/2020	FRANCISCA MANSO CASTRO	COMPLETA
4252/2020	COSMETICA PEDROCHES, S.L.	COMPLETA
4253/2020	NEW BLUCHER, S.L.	COMPLETA
4263/2020	MARTINEZ Y GONZALEZ HOSTELERIA, S.L.	COMPLETA

Código seguro de verificación (CSV):

394A 582C 0659 C348 606D



394A582C0659C348606D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 13/1/2021

4266/2020	FRANCISCO RAMIREZ RODRIGUEZ	COMPLETA
4270/2020	MARIA JOSE BEJARANO MURILLO	COMPLETA
4271/2020	MUÑOZ POZO, S.C.P.	COMPLETA
4278/2020	TEODORA RUIZ BAJO	COMPLETA
4291/2020	ANA M ^a SANCHEZ RODRIGUEZ	COMPLETA
4295/2020	PAPELERIA-LIBRERÍA ANGEL LOPEZ, S.L.	COMPLETA
4296/2020	TRINIDAD SANCHEZ Y NIEVES BORQUE, S.C.P.	COMPLETA
4476/2020	CARMEN NELIDA WALIÑO PANIAGUA	COMPLETA
4478/2020	JL BELLEZA, S.L.	COMPLETA
3826/2020	MARIA DEL PILAR CABRERA MORENO	COMPLETA
4480/2020	JOSE MANSO COBOS	COMPLETA
4116/2020	IONUT CRISTIAN COLESNICENCO	COMPLETA
4117/2020	IONUT CRISTIAN COLESNICENCO	COMPLETA
4124/2020	ROSARIO GARCIA ALCARAZ	COMPLETA
4126/2020	AUREA ROJAS GUTIERREZ	COMPLETA
4131/2020	ANTONIO LUQUE E HIJA, SCP	COMPLETA
4152/2020	ANTONIO ELIAS RUBIO MUÑOZ	COMPLETA

Código seguro de verificación (CSV):

394A 582C 0659 C348 606D



394A582C0659C348606D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 13/1/2021

4154/2020	JOSE ANDRES CABRERA MUÑOZ	COMPLETA
4155/2020	SARA VIÑAS MUÑOZ	COMPLETA
4157/2020	ANA Mª SANCHEZ CABALLERO	COMPLETA
4158/2020	ISABEL EXPOSITO FUENTES	COMPLETA
4159/2020	JUAN ANTONIO SANCHEZ TRIBALDO Y OTRO, C.B.	COMPLETA
4161/2020	CREINFARO, S.L.,	COMPLETA
4163/2020	MARISOL BLANCO DUEÑAS	COMPLETA
4165/2020	ABDELKARIM EL FARISSI ENNAJI	COMPLETA
4166/2020	ABDELKARIM EL FARISSI ENNAJI	COMPLETA
4167/2020	JUAN IGNACIO GARCIA FERNANDEZ	COMPLETA
4173/2020	ROSA Mª GARCIA LEON	COMPLETA
4178/2020	PURIFICACION FERNANDEZ DE GRACIA	COMPLETA
4177/2020	ORTOPEDIA ORSSO, S.L.	COMPLETA
4182/2020	ISABEL RUBIO FERNANDEZ	COMPLETA
4185/2020	ANTONIO ARAUJO ROJAS	COMPLETA
4187/2020	JUAN FELIX GARCIA ROJAS	COMPLETA
4188/2020	ROSALIA ABRIL SERRANO	COMPLETA

Código seguro de verificación (CSV):

394A 582C 0659 C348 606D



394A582C0659C348606D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 13/1/2021

4189/2020	PRODUCTOS JUAN MOYANO, S.L.	COMPLETA
4190/2020	TELESFORO ROJAS ARROYO	COMPLETA
4481/2020	JUAN DUEÑAS LOPEZ	COMPLETA
3862/2020	MANUEL RODRIGUEZ RUBIO	COMPLETA
4521/2020	DIEGO GONZALEZ CASTRO	COMPLETA
4522/2020	DAVID ARENAS URBINA	COMPLETA
4068/2020	EGARU HOTELES, S.L. (CAFET. YOSIQUESE)	COMPLETA
4125/2020	YOSIQUESE, S.L.(CONCESIONARIO VEHICULOS)	COMPLETA
4122/2020	YOSIQUESE, S.L. (TIENDA REGALOS, PAPELERIA)	COMPLETA
3853/2020	YOSIQUESE, S.L. (GASOLINERA PRODENERGY)	COMPLETA
4535/2020	AGUSTINA Mª CABELLO MOYANO	COMPLETA
4536/2020	JUAN MANUEL GOMEZ CAÑUELO	COMPLETA
3804/2020	SANTIAGO CABALLERO CEJUDO	COMPLETA
4537/2020	RAUL GARCIA RUIZ	COMPLETA
4538/2020	CARNIVALLE DE LOS PEDROCHES, SCA	COMPLETA
4299/2020	DANIELA, OPREA	COMPLETA
3884/2020	JOSE MARIA CASTRO FERNANDEZ	COMPLETA

Código seguro de verificación (CSV):

394A 582C 0659 C348 606D



394A582C0659C348606D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 13/1/2021

4568/2020	ROCIO VARGAS GONZALEZ	COMPLETA
4573/2020	ANDRES CALERO REDONDO	COMPLETA
4578/2020	ANGELES FABIOS ORTIZ	COMPLETA
4579/2020	CARLOS VARGAS RIVERA	COMPLETA
4581/2020	MIGUEL VALERO DUEÑAS	COMPLETA
4582/2020	JOSE ANTONIO MUÑOZ LEAL	COMPLETA
4584/2020	MAGDALENA JURADO SANCHEZ	COMPLETA
4585/2020	Mª ISABEL CABALLERO PLAZA	COMPLETA
4586/2020	JOSE MANUEL GOMEZ DIAZ	COMPLETA
4588/2020	Mª DEL CARMEN RUIZ MARTIN	COMPLETA
4589/2020	JUAN MODESTO FERNANDEZ GARCIA	COMPLETA
4591/2020	JUAN ANTONIO MOLINA GARRIDO	COMPLETA
4594/2020	ANDRES AGUADO SERRANO	COMPLETA
4595/2020	LUNA BENITEZ FERNANDEZ	COMPLETA
4601/2020	MIGUEL ANGEL SANCHEZ ARTERO	COMPLETA
4602/2020	FRANCISCO JIMENEZ OBEJO	COMPLETA
4712/2020	JOSEFA VALERO ARROYO	COMPLETA

Código seguro de verificación (CSV):

394A 582C 0659 C348 606D



394A582C0659C348606D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 13/1/2021

4714/2020	MONICA JURADO DE GRACIA	COMPLETA
4745/2020	DAVID ROMERO MORALES	COMPLETA
4746/2020	JULIAN MUÑOZ PEDRAJAS	COMPLETA
4747/2020	PILAR FUERTES RODRIGUEZ	COMPLETA
4748/2020	TOMASA GARCIA GARCIA	COMPLETA
4749/2020	ALFONSO SANCHEZ FABIOS,C.B.	COMPLETA
4752/2020	ALARIFES DEL VALLE, S.L.	COMPLETA
4751/2020	ANGEL ROMERO ROMERO	COMPLETA
4755/2020	MAPRI, S.L.	COMPLETA
4757/2020	ANTONIO FERNANDEZ RANCHAL	COMPLETA
4134/2020	EVA Mª ROJAS GUIJO	COMPLETA
4151/2020	EVA Mª ROJAS GUIJO	COMPLETA
4294/2020	JUAN CABALLERO VIGARA	COMPLETA
3891/2020	CATALINA TORRICO CARRILLO	COMPLETA
3883/2020	PEDRO DIAZ CARPIO	COMPLETA
4316/2020	RESTOBAR, C.B.	COMPLETA
4324/2020	FRANCISCO MARTINEZ LOPEZ	COMPLETA

Código seguro de verificación (CSV):

394A 582C 0659 C348 606D



394A582C0659C348606D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 13/1/2021

4325/2020	CRISTINA PETRONELA BAUMSTARK	COMPLETA
4326/2020	JESUS SANCHEZ PARRA	COMPLETA
4327/2020	MARIA JOSE HARO BAREA	COMPLETA
4328/2020	FEYMA ALIMENTARIA, S.L.	COMPLETA
4330/2020	ISABEL RODRIGUEZ PASTOR	COMPLETA
4335/2020	IDEA GALVEZ, S.L.	COMPLETA
4454/2020	FERNANDEZ COLETO, C.B.	COMPLETA
3801/2020	FAUSTO AGUADO BEJARANO	COMPLETA
4455/2020	HNOS. FERNANDEZ POLEO, S.L.	COMPLETA
4456/2020	MIGUEL FERNANDEZ GARCIA	COMPLETA
4460/2020	LUIS LEANDRO FERNANDEZ BALLESTROS	COMPLETA
4462/2020	FULGENCIO RANCHAL PLAZUELO	COMPLETA
4465/2020	BARTOLOME LOPEZ BRAVO	COMPLETA
4467/2020	JESUS MOLINA LOPEZ	COMPLETA
4468/2020	M ^a LUISA CABALLERO CABRERA	COMPLETA
4469/2020	FRANCISCO RANCHAL PLAZUELO	COMPLETA
4470/2020	ANTONIO ENCINAS FERNANDEZ	COMPLETA

Código seguro de verificación (CSV):

394A 582C 0659 C348 606D



394A582C0659C348606D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 13/1/2021

4471/2020	Mª DEL MAR ESCRIBANO CLAUDIO	COMPLETA
4472/2020	ELIAS SANCHEZ CABRERA, S.L.	COMPLETA
4477/2020	HIDALGO DIAZ, SCP	COMPLETA
4479/2020	LABORATORIO PROAMBI, S.L.	COMPLETA
4483/2020	OSCAR ANTOLI MESA	COMPLETA
4484/2020	OSCAR ANTOLI MESA	COMPLETA
4487/2020	ANDRES MUÑOZ FERNANDEZ	COMPLETA
4489/2020	TOLDOS CASTRO MERINO, S.L.	COMPLETA
4500/2020	LEONOR GARCIA REYES	COMPLETA
4506/2020	PRODUCTOS OLMO, S.L.	COMPLETA
4508/2020	ODONTOLOGIA RODRIGUEZ DORADO, SCP	COMPLETA
4509/2020	AMAR NOVIAS, C.B.	COMPLETA
4511/2020	Mª DEL PILAR BUJALANCE TRUJILLO	COMPLETA
4512/2020	MOISES ANTOLI SERRANO GONZALEZ	COMPLETA
4513/2020	BRAULIO CANTERO RANCHAL	COMPLETA
4515/2020	ANGELA Mª ROMERO MUÑOZ	COMPLETA
4519/2020	VICTORIANO FERNANDEZ HERRUZO	COMPLETA

Código seguro de verificación (CSV):

394A 582C 0659 C348 606D



394A582C0659C348606D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 13/1/2021

4520/2020	TEXTIL HOGAR ANTONIO LUIS, SL.	COMPLETA
4523/2020	PRET-A-PORTER	COMPLETA
4527/2020	DAVID LOPEZ NEVADO	COMPLETA
4540/2020	JUAN FRANCISCO GARCIA ALCARAZ	COMPLETA
4541/2020	HC KOMENCO CATERING, S.L.	COMPLETA
4542/2020	HOTEL HC ZOOM, S.L.	COMPLETA
4546/2020	DAVID VAZQUEZ ORTIZ	COMPLETA
4547/2020	ESTETICA Y PELUQUERIA UNISEX FANTASY	COMPLETA
4548/2020	CAFÉ BAR MERCADO, S.L.	COMPLETA
4559/2020	LUCRECIO GOMEZ MORENO	COMPLETA
4575/2020	ANTONIO MUÑOZ LOPEZ	COMPLETA
4574/2020	JUAN JOSE LOPEZ LOPEZ	COMPLETA
4572/2020	INMOVILIZATE POZOBLANCO COMUNICACIONES, SL	COMPLETA
4569/2020	SEBASTIAN GONZALEZ MARQUEZ	COMPLETA
4567/2020	ISABEL Mª REDONDO SALADO	COMPLETA
4826/2020	BRAHIM BOULAKHZINE	COMPLETA
4827/2020	LOREVER, SLU	COMPLETA

Código seguro de verificación (CSV):

394A 582C 0659 C348 606D



394A582C0659C348606D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 13/1/2021

3935/2020	ANGELA CAMBRON FERNANDEZ	COMPLETA
3946/2020	INSTALACIONES Y REPARACIONES DEL VALLE, SCP	COMPLETA
4561/2020	ANA BELEN TORRICO RUIZ	COMPLETA
4563/2020	NADIA EL FARISSI ENNAJI	COMPLETA
4809/2020	ALFONSO LOPEZ LUQUE	COMPLETA
4811/2020	LABORATORIOS QUIFAR, SCP	COMPLETA
4828/2020	ISIDRO RUBIO ARANDA	COMPLETA
4829/2020	ARROYO ASESORES, SCP	COMPLETA
4831/2020	NEMESIO SICILIA BAUTISTA	COMPLETA
4832/2020	JOAQUIN CALERO GIL	COMPLETA
4833/2020	JOAQUIN CALERO GIL	COMPLETA
4835/2020	MARIA RUBIO VALERO	COMPLETA
4837/2020	PAULA BAJO SANCHEZ	COMPLETA
4838/2020	ALFONSO CARDADOR MUÑOZ	COMPLETA
4839/2020	DULCENOMBRE VALERO E HIJO ,SCP (FCO. SILVA)	COMPLETA
4840/2020	MANUEL MARIN GARCIA (CENTRO LA PARALELA)	COMPLETA
4784/2020	ANTONIO COBOS RAMIREZ	COMPLETA

Código seguro de verificación (CSV):

394A 582C 0659 C348 606D



394A582C0659C348606D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 13/1/2021

4768/2020	TALLERES EMILIO MARQUEZ E HIJOS, SL	COMPLETA
4769/2020	LAURA GARCIA CASTRO	COMPLETA
4785/2020	JOSE ANTONIO MEDRAN RUBIO	COMPLETA
4773/2020	RAQUEL CASTILLO MONTORO	COMPLETA
4774/2020	Mª ELENA RUBIO GODOY	COMPLETA
4788/2020	MARIA JUSTA RUIZ HERRUZO	COMPLETA
4790/2020	FLORENCIO ANTOLI MESA	COMPLETA
4777/2020	AMPARO CUQUEJO GRANADOS	COMPLETA
4778/2020	ANGEL SALAMANCA GONZALEZ, S.L.	COMPLETA
4779/2020	RAFAEL BERNIAS ROMERO	COMPLETA
4780/2020	ESTHER GARCIA GUILLEN	COMPLETA
4782/2020	MONICA ALAMEDA BLANCO	COMPLETA
4791/2020	JUAN DUEÑAS MORENO	COMPLETA
4587/2020	CENTRO DE ESTUDIOS SERGIO GALAN, SL	COMPLETA
4593/2020	ANA REDONDO MORENO	COMPLETA
4597/2020	CATALINA DUEÑAS CEBRIAN (MUEBLES DUEÑAS)	COMPLETA
4599/2020	ANTONIO MERINO ROMERO	COMPLETA

Código seguro de verificación (CSV):

394A 582C 0659 C348 606D



394A582C0659C348606D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 13/1/2021

4622/2020	ANA VALVERDE GALIANO	COMPLETA
4759/2020	NAVELUTEX, S.L.	COMPLETA
4496/2020	BARTOLOME PLAZUELO GARCIA	COMPLETA
3945/2020	ECOFRUTAS DE LOS PEDROCHES, S.L.	COMPLETA
4801/2020	FRANCISCO J. TORRALBO GOMEZ	COMPLETA
4802/2020	ROSA M ^a FERNANDEZ RUIZ	COMPLETA
4817/2020	RAFI TEXTIL DTT 3,8, S.L.	COMPLETA
4818/2020	GARDEN LOS PEDROCHES, S.L.	COMPLETA
4822/2020	GOMEZ CABRERA, SCP	COMPLETA
4556/2020	ANGELA MARQUEZ LOPERA	COMPLETA
4789/2020	JUANA CASTILLO CANO	COMPLETA
4482/2020	JOSE LUIS CARDADOR MUÑOZ	COMPLETA
3842/2020	FUNDACIÓN PRODE (CENTRO DE DIA)	COMPLETA
4583/2020	FERMIN FERNANDEZ MARQUEZ	COMPLETA
4531/2020	JUAN CARLOS GARCIA RODRIGUEZ	COMPLETA
4293/2020	CECILIA CABRERA LUMBRERAS	COMPLETA

Código seguro de verificación (CSV):

394A 582C 0659 C348 606D



394A582C0659C348606D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 13/1/2021

3896/2020	CRISTOBAL NUÑEZ DELGADO	<p>INCOMPLETA: PENDIENTE DE Documentación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Justificante de pago factura nº A/269 CM Profesional, SL de fecha 17/06/2020, importe 3.39€. - Justificante de pago factura nº 235 Javier López Pérez (Tiendas GX) de fecha 08/06/2020, importe 195,50€ - Justificante de pago factura nº 226 Javier López Pérez (Tiendas GX) de fecha 18/05/2020 importe 194,03€ - Justificante de pago factura nº 200505 de fecha 08/05/2020 importe 26,56€ Francisco Lara Sánchez (Dislape) - Factura nº 157 de fecha 11/05/2020 importe 272,15€ de Javier López Pérez (Tendas gx) a nombre del solicitante y justificante de pago de la misma. - Factura nº 202020001855 Rusama a nombre del solicitante y justificante de pago de la misma.
4147/2020	PERFIL PENINSULAR,S.L.(Tienda Maestro D. Fausto)	<p>INCOMPLETA: PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pago último recibo autónomo vencido y exigible a fecha 15 de julio de 2020, o en su caso, certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de pago con la Seguridad Social del solicitante.
4147/2020	PERFIL PENINSULAR,S.L. (Tienda P.I. San Gregorio)	<p>INCOMPLETA: NO CONSTA LICENCIA DE APERTURA Y PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia compulsada de la licencia de apertura del establecimiento. - Pago último recibo autónomo vencido y exigible a fecha 15 de julio de 2020, o en su caso, certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de pago con la Seguridad Social del solicitante.
4075/2020	JESUS MARTIN MURILLO	<p>INCOMPLETA: PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> - Justificante de pago factura nº 20202001240 de fecha 22/06/2020, importe 75,41€ de Delaris. - Justificante de pago factura nº ES000007862587 de fecha 30/04/2020, importe 32,89€ de Groupon Goods.
4108/2020	MIRIAM BENITEZ GARCIA	<p>INCOMPLETA: PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud (anexo I) cumplimentada y firmada. - Declaración responsable (anexo II) cumplimentada y firmada.

Código seguro de verificación (CSV):

394A 582C 0659 C348 606D



394A582C0659C348606D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 13/1/2021

4204/2020	CAFÉ SIN INTERMEDIARIOS EUROPA, SC	INCOMPLETA: PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN - DNI de la persona representante de la sociedad. - Escrituras constitución y acreditación de los poderes de la sociedad. - Justificante de pago de las siguientes facturas de Suministro Integral Sanitario, SL: * Factura nº 1-000479 de fecha 13/04/2020 importe 262,57€. * Factura nº 1-000561 de fecha 22/04/2020 importe 300,08€.
3762/2020	MUSER PRODE, S.L.(TALLER MECANICO)	INCOMPLETA: PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN - Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de pago con la Seguridad Social del solicitante.
4164/2020	BARTOLOME BRAVO RANCHAL	INCOMPLETA: PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN - Factura y justificante de pago correspondiente al albarán nº 6746 de fecha 22/05/2020, importe 89,97€ de Agropecuaria San Isidro, SCA.
4174/2020	CATALINA PEREZ GONZALEZ	INCOMPLETA: PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN - Pago último recibo autónomo vencido y exigible a fecha 15 de julio de 2020. - Factura y justificante de pago correspondiente al albarán nº 8830 a de fecha 29/06/2020, importe 24,68€ de Agropecuaria San Isidro, SCA - Factura y justificante de pago correspondiente al albarán nº 6501 a de fecha 18/06/2020, importe 19,89€ de Agropecuaria San Isidro, SCA
4179/2020	MARIA LZA. GARCIA FERNANDEZ	INCOMPLETA: PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN - Justificante de pago de la factura nº C32000466 de fecha 27/05/2020, importe 122,82€ de Eurocash. - Justificante de pago de la factura nº 2000061 de fecha 20/06/2020, importe 29,04€ de Pedro J. Moreno Fernández(zapatería Moreno)
4181/2020	DISTRIBUCIONES FERNANDEZ HERRUZO, S.L.	INCOMPLETA: PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN - Justificante de pago de la factura nºA220050351 de fecha 25/05/2020, importe 391,86€ de Espadafor Alimentación, SL
4215/2020	PINDEVA, S.L.	INCOMPLETA: PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN - Pago último recibo autónomo vencido y exigible a fecha 15-07-2020, o en su caso, certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de pago con la Seguridad Social del solicitante

Código seguro de verificación (CSV):

394A 582C 0659 C348 606D

394A582C0659C348606D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 13/1/2021

4223/2020	VS ASESORES, C.B.	INCOMPLETA: PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN - Solicitud (anexo I) cumplimentada y firmada. - Declaración responsable (anexo II) cumplimentada y firmada.
4228/2020	WAYTOURS VIAJES, S.L.	INCOMPLETA: PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN - Solicitud (anexo I) cumplimentada y firmada. - Descripción de los artículos incluidos en la factura nº 2000466 de fecha 11/05/2020 por importe de 262,57€ de Sporturis 2002, SL (Sulema)
4255/2020	ISABEL Mª DEL REY CABRERA	INCOMPLETA: PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN - Factura a nombre del solicitante y justificante de pago correspondiente al pedido de Amazon nº 403-1431275-5768359 de fecha 29/06/2020, importe 8,09€. - Factura a nombre del solicitante y justificante de pago correspondiente al pedido de Amazon nº 403-1431275-5768359 de fecha 29/06/2020, importe 30,99€. - Justificante de pago de la factura nº LX89274394CN ShangHaiRuiQianShiYeYouXianGongSi (cepillo vapor), de fecha 01/07/2020, importe 77,99€.
4260/2020	ISIDORA MERCEDES DE GRACIA GALAN	INCOMPLETA: PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN - Certificado bancario a nombre del solicitante. - Justificante de pago de la factura nº 1/000251 de fecha 28/05/2020, importe 39,80€ de Lucia Villalonga Rubio (Ingenia). - Justificante de pago de la factura nº 20/001768 de fecha 11/06/2020, importe 238,83€ de Lloyca. - Justificante de pago de la factura nº 2020/151 de fecha 31/05/2020, importe 119,23€ de Prosuva, SL - Descripción de los artículos incluidos en factura nº 2020/151 de fecha 31/05/2020, importe 119,23€ de Prosuva, SL

Código seguro de verificación (CSV):

394A 582C 0659 C348 606D

394A582C0659C348606D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 13/1/2021

4262/2020	RUFINO GARCIA RUBIO	<p>INCOMPLETA: PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> - Justificante de pago de las siguientes facturas de Lidl Supermercados SAU.: <ul style="list-style-type: none"> * Factura nº 2020065300150 de fecha 22/06/2020, importe 29,99€. * Factura nº 2020065300161 de fecha 05/07/2020, importe 19,99€. - Justificante de pago de la factura nº 2020/189 de fecha 30/06/2020, importe 125,02€ de Prosuva, s.l. - Factura y justificante de pago correspondiente a la nota de Ana Redondo de fecha 22/06/2020, importe 121,85€. - Factura a nombre del solicitante y justificante de pago de la factura simplificada nº TK/201237 de fecha 12/05/2020, importe 9,00€ de Mallas Galbis, SL
4302/2020	JAVIER GARCIA CALERO	<p>INCOMPLETA: PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud (anexo I) cumplimentada y firmada. - Declaración responsable (anexo II) cumplimentada y firmada.
4305/2020	JALEO COPAS, C.B.	<p>INCOMPLETA: PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud (anexo I) cumplimentada y firmada. - Declaración responsable (anexo II) cumplimentada y firmada. - Pago último recibo autónomo vencido y exigible a fecha 15 de julio de 2020, o en su caso, certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de pago con la Seguridad Social del solicitante.
4306/2020	PEDRO JOSE MORENO FERNANDEZ	<p>INCOMPLETA: PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> - Factura y justificante de pago de la nota de pedido nº 408-9854659-2613118, de fecha 05/05/2020 e importe 109€ de Shenzhen Uvled Optical Technology CO, LTD. (Lámpara ultravioleta) - Factura de los materiales utilizados para la confección del soporte para mampara, excluido el metacrilato.
4119/2020	CARMEN DOMINGUEZ MORENO	<p>INCOMPLETA: PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> - Factura correspondiente a la compra en Clarel, del día 09/07/2020 de importe 18€.

Código seguro de verificación (CSV):

394A 582C 0659 C348 606D

394A582C0659C348606D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 13/1/2021

4486/2020	MARIA JOSE MORENO SALGADO	INCOMPLETA: PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN - Justificante de pago correspondiente a las facturas: * Nº 255, de Naimel Profesional (José Carlos Carrillo Pérez), fecha 07/07/2020, importe 219,31€ * Nº 152, de Naimel Profesional (José Carlos Carrillo Pérez), fecha 21/05/2020, importe 229,17€.
4524/2020	ALMACEN PINTURAS ROMERO, S.L.	INCOMPLETA: PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN - Pago último recibo autónomo vencido y exigible a fecha 15-07-2020, o en su caso, certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de pago con la Seguridad Social del solicitante
4526/2020	ALMACEN PINTURAS ROMERO, S.L.	INCOMPLETA: PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN - Pago último recibo autónomo vencido y exigible a fecha 15-07-2020, o en su caso, certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de pago con la Seguridad Social del solicitante
3856/2020	JOSE ANTONIO DIAZ ALAMILLOS	INCOMPLETA: PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN - Factura correspondiente al pedido nº 404-8660588-2976341 de Smart Home Appliances SL (Amazon), de fecha 27/05/2020 e importe 29,90€ y justificante de pago de la misma.
4539/2020	ARACELI ARROYO MASCARAQUE	INCOMPLETA: PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN - Justificante de pago de las siguientes facturas: * Nº C32002314, Eurocash, fecha 18/06/2020, importe 59,79€. * Nº 24.145233, Eurocash, fecha 20/04/2020, importe 416,20€. * Nº 20001903, Almacén Droguería-Perfumería Lofi, s.l., fecha 23/04/2020, importe 121,17€. * Nº 24.144792, Eurocash, fecha 14/04/2020, importe 8,07€. * Nº 24.144850, Eurocash, fecha 15/04/2020, importe 21,88€. * Nº LR.403995, Almacenes Escribano, SA, fecha 20/05/2020, importe 91,28€. * Nº 20002980, Almacén Droguería-Perfumería Lofi, SL, fecha 18/06/2020, importe 47,72€. * Nº 20003270, Almacén Droguería-Perfumería Lofi, SL, fecha 02/07/2020, importe 56,08€. * Nº 000141, Francisco Jiménez Fernández, fecha 01/07/2020, importe 68,97€.

Código seguro de verificación (CSV):

394A 582C 0659 C348 606D

394A582C0659C348606D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 13/1/2021

4560/2020	CASTO MURILLO GOMEZ	INCOMPLETA: PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN - Factura correspondiente al ticket presentado de Covap, nº entrega 3044963, fecha 22/06/2020, importe 15,17€, así como el justificante de pago de la misma factura. - Factura correspondiente al albarán de Frutas Cazorla, nº 520, fecha 08/05/2020, importe 38,70€.
4571/2020	AUTO-ESCUELA VIRGEN DE LUNA, S.L.	INCOMPLETA: PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN - Pago último recibo autónomo vencido y exigible a fecha 15-07-2020, o en su caso, certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de pago con la Seguridad Social del solicitante
4576/2020	DOMINGO COBOS LLERGO	INCOMPLETA: PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN - Justificante de pago de la factura nº 20200056 de Francisco Del Rey García, fecha 30/06/2020, importe 170,01€.
4577/2020	PROSETRA, S.L.	INCOMPLETA: PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN - Solicitud (anexo I) cumplimentada y firmada por Juan Antonio Alcaide Sánchez. - Declaración responsable (anexo II) cumplimentada y firmada por Juan Antonio Alcaide Sánchez. - Pago último recibo autónomo vencido y exigible a fecha 15 de julio de 2020, o en su caso, certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de pago con la Seguridad Social del solicitante.
4590/2020	JUANA SERRANO GUIJO	INCOMPLETA: PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN • Justificante de pago de la factura nº A/105, Imprenta Castro, fecha 30/06/2020, importe 271,04€.
4592/2020	JOSE MANUEL URBANO VILCHES	INCOMPLETA: PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN - Facturas correspondientes a los siguientes tickets: * Farmacia Molina, fecha 26/03/2020, importe 43,95€. * Clarel, fecha 15/05/2020, importe 4,82€. * Mercadona, fecha 17/06/2020, importe 16€. * Farmacia Rocío Vargas González, fecha 03/05/2020, importe 11,75€. * Prosetra, SL, fecha 13/07/2020, importe 7,99€. * MasyMas, fecha 15/06/2020, importe 7,46€. * Farmacia M ^a Antonia Navas Muñoz, fecha 15/04/2020, importe 25,27€. - Factura correspondiente al albarán nº A1617, fecha 21/04/2020, importe 139,36€ de José Rafael Madueño Jurado

Código seguro de verificación (CSV):

394A 582C 0659 C348 606D

394A582C0659C348606D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 13/1/2021

4600/2020	LUIS MANUEL LARA FERNANDEZ	INCOMPLETA: PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN - Factura correspondiente al ticket de farmacia Molina, fecha 16/06/2020, importe 28,21€. - Pago último recibo autónomo pagado y exigible a fecha 15 de julio de 2020, - Justificante de pago factura nº 2072,144 de fecha 27/05/2020, importe 56,36€ (vto. 26/07/2020) de Comercial del Sur.
4606/2020	MIGUEL DIAZ MARTINEZ	INCOMPLETA: PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN - Facturas correspondientes a los siguientes tickets: * Siete Villas, fecha 23/05/2020, importe 12,72€. * Farmacia M ^a Antonia Navas Muñoz, fecha 21/05/2020, importe 14,55€ (este ticket, además, no especifica conceptos). * Mercadona, fecha 11/07/2020, importe 85,59€ * Amazon, pedido nº 405-5047602-6300353, fecha 26/05/2020, importe 21,32€, así como el justificante de pago de la misma. - Justificante de pago de las siguiente facturas: * Nº c32003632, Eurocash, fecha 02/07/2020, importe 45,46€. * Nº c32000791, Eurocash, fecha 30/05/2020, importe 30,26€. * Nº c32004508, Eurocash, fecha 11/07/2020, importe 70,85€.
4717/2020	NATALIA CABALLERO CEPAS	INCOMPLETA: PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN - Facturas correspondientes a los siguientes albaranes: * Nº 20/012782 y 20/012686 de Distribuidora Lloyca, fecha 02/05/2020 y 27/05/2020, importes 94,69€ cada uno, así como el justificante de pago de las mismas. - Justificante de pago de factura nº 37, Farmacia Antonio Molina López, fecha 03/07/2020, importe 100,25€.
4720/2020	MONTserrat VALERO RODRIGUEZ	INCOMPLETA: PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN - Justificante de pago de la factura nº CU233543 de fecha 09/06/2020, importe 102,85€ de Teletienda. - Factura correspondiente al pedido de Amazon nº 406-4008833-99867257 de fecha 30/06/2020, importe 68,99€. - Factura a nombre del solicitante de la factura nº 171-2469716-8093954 de fecha 07/05/2020, importe 26,99€ de DryMartine (pedido Amazon) - Factura a nombre del solicitante de la factura nº GB261110066 de fecha 10/07/2020, importe 22,74€ DE Guangmingxinqu Gongmingjiedao Shangcunshequ (Amazon).

Código seguro de verificación (CSV):

394A 582C 0659 C348 606D

394A582C0659C348606D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 13/1/2021

4534/2020	TECNIVALLE, S.C.	INCOMPLETA: PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN - Declaración responsable (anexo II) cumplimentada y firmada.
4756/2020	RAFI TEXTIL DTT 3,8, S.L.	INCOMPLETA: PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN - Justificante de pago de la factura nº 20/001915, de Distribuidora Lloyca, fecha 19/06/2020, importe 532,40€.
4758/2020	FONTANERIA CALEFACCION LOS PEDROCHES, S.L.	INCOMPLETA: PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN - Pago último recibo autónomo vencido y exigible a fecha 15-07-2020, o en su caso, certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de pago con la Seguridad Social del solicitante
4760/2020	MIHAELA, BOBEICA	INCOMPLETA: PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN - Pago último recibo autónomo vencido y exigible a fecha 15-07-2020
4314/2020	FRANCISCO LOPEZ ESPEJO	INCOMPLETA: PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN -Factura de Cristalería Encinas, s.l., correspondiente al albarán nº 17087468, de fecha 08/07/2020 e importe 149,14€
4322/2020	FELIX AGUADO MOLINA	INCOMPLETA: PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN -Justificante de pago de la factura nº 33, Farmacia Antonio Molina López, fecha 04/06/2020, importe 12,90€.
4457/2020	FRANCISCO JAVIER RUIZ AGUILAR	INCOMPLETA: PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN - Justificante de pago correspondiente a las facturas de Eurocash: * Nº C32003366, importe 68,68€ * Nº 24.147144, importe 110,26€ * Nº C32004401, importe 20,12€ * Nº C32003879, importe 56,83€
4474/2020	LUBRIVALLE, S.L.	INCOMPLETA: PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN - Justificante de pago correspondiente a la factura nº 20201690 de Ibercompound, fecha 26/05/2020, importe 525,84€.

Código seguro de verificación (CSV):

394A 582C 0659 C348 606D

394A582C0659C348606D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 13/1/2021

4485/2020	INTERMARR, S.L.	INCOMPLETA: PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN - DNI de la persona representante. - Declaración responsable (anexo II) debidamente cumplimentado y firmado. - Escrituras de constitución - Acreditación de los poderes de representación - Pago último recibo autónomo vencido y exigible a fecha 15 de julio de 2020, o en su caso, certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de pago con la seguridad social del solicitante.
4502/2020	RAFAELA CABALLERO ESPEJO	INCOMPLETA: PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN - Justificante de pago de las siguientes facturas de Eurocash: * NºC32001100 de fecha 03/06/2020, importe 142,11€. * Nº C32002729 de fecha 22/06/2020, importe 156,42€. - Justificante de pago factura nº 2020/002506 de fecha 30/06/2020, importe 75,92€ de EuroCordoba, SL
4507/2020	MANUEL DORADO MUÑOZ	INCOMPLETA: PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN - Justificante de pago de la factura nº 0000150951 de fecha 03/07/2020, importe 279,17€ de Proclinic. - Justificante de pago de la factura nº 20200a003449 de fecha 03/07/2020, importe 104,40€ de Prosetra.
4510/2020	NATIVIDAD MOLINA GARCIA	INCOMPLETA: PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN - Justificante de pago de la factura nº C32000893 de fecha 01/06/2020, importe 8,82€ de Eurocash.
4450/2020	APERVALLE, SCA	INCOMPLETA: PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN - Pago último recibo autónomo vencido y exigible a fecha 15-07-2020, o en su caso, certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de pago con la Seguridad Social del solicitante
4532/2020	ISABEL CALERO CALERO	INCOMPLETA: PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN - Factura correspondiente al ticket nº 0653 090137/04 de fecha 12/05/2020, importe 16,36€ de Lidl a nombre del solicitante.
4557/2020	FUSIGA, SCA	INCOMPLETA: PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN - Pago último recibo autónomo vencido y exigible a fecha 15-07-2020, o en su caso, certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de pago con la Seguridad Social del solicitante

Código seguro de verificación (CSV):

394A 582C 0659 C348 606D

394A582C0659C348606D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 13/1/2021

4570/2020	AUTO CENTER LOS PEDROCHES, SLL	INCOMPLETA: PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN - Justificante de pago de la factura nº J20000021498 de fecha 10/07/2020, importe 362,58€ de Grupo Peña Automoción, SL
4825/2020	ESCULUNA POZOBLANCO, S.L.	INCOMPLETA: PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN - DNI de la persona representante. - Pago último recibo autónomo vencido y exigible a fecha 15 de julio de 2020, o en su caso, certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de pago con la Seguridad Social del solicitante.
4562/2020	C&M PROFESIONAL, SL	INCOMPLETA: PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN - DNI representante de la sociedad - Escrituras de constitución - Acreditación de los poderes de representación
4808/2020	HOSTAL NORIEGA, C.B.	INCOMPLETA: PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN - DNI representante de la sociedad - Escrituras de constitución - Acreditación de los poderes de representación - Certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta corriente. - Pago último recibo autónomo vencido y exigible a fecha 15 de julio de 2020, o en su caso, certificado de estar al corriente con las obligaciones de pago de la Seguridad Social. - Justificante de pago de la factura nº 202020002133 de fecha 31/05/2020, importe 168,34 € de Rusama Ganaderia, SL
4767/2020	AUTOMOVILES HNOS. CANTERO CABRERA, SCA	INCOMPLETA: PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN - Justificante de pago correspondiente a la factura nº J20000021523 de fecha 14/07/2020, importe 121,32€ de Grupo Peña Automoción, SLU - Pago último recibo autónomo vencido y exigible a fecha 15 de julio de 2020, o en su caso, certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de pago con la Seguridad Social del solicitante.
4770/2020	FRANCISCO VALERO VILLARREAL	INCOMPLETA: PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN - Justificante de pago de la factura nº 001928 de fecha 23/04/2020, importe 18,15€ de Químicos Vap, SCA - Descripción de los artículos incluidos en la factura nº 119 de fecha 13/07/2020, importe 42,50€ de farmacia Rocio Vargas.

Código seguro de verificación (CSV):

394A 582C 0659 C348 606D

394A582C0659C348606D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 13/1/2021

4610/2020	FLORINA ROMAN ALINA	INCOMPLETA: PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN - Justificante de pago de las siguientes facturas de Electronic Genial, SL (Apokin): * Factura nº AP-003375 de fecha 07/05/2020, importe 75,66€. *Factura nº AP-003724 de fecha 21/05/2020, importe 74,02€.
4793/2020	EVOLUZIONA TELECOM, S.L.	INCOMPLETA: PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN - Pago último recibo autónomo vencido y exigible a fecha 15 de julio de 2020 , o en su caso, certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de pago con la Seguridad Social del solicitante. - Justificante de pago de la factura nº 2000339 de fecha 05/07/2020, importe 292,23€ de Pedro J. Pozuelo Cano (dogueria-ferreteria San Antonio).
4794/2020	ENRIQUE SERRANO JURADO	INCOMPLETA: PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN - Justificante de pago de la factura nº 191 de fecha 01/06/2020, importe 147,74€ de Almacén de pinturas Mireya.
4795/2020	MUNDO MUSIC 2000, S.L.	INCOMPLETA: PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN - CIF de la persona jurídica solicitante. - Último recibo autónomo pagado y exigible a fecha 15 de julio de 2020, o en su caso, certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de pago con la Seguridad Social del solicitante. - Justificante de pago de la factura nº 197 de fecha 01/06/2020, importe 246,24€ de Almacenes de pintura Mireya. - Justificante de pago de la factura nº 200000064 de fecha 28/04/2020, importe 195,48€ de Control Integrado de Plagas, SRL
4796/2020	EL COME Y BEBE POZOBLANCO, S.L.	INCOMPLETA: PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN - Pago último recibo autónomo vencido y exigible a fecha 15 de julio de 2020.
4800/2020	EL COME Y BEBE POZOBLANCO, S.L.	INCOMPLETA: PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN - Pago último recibo autónomo vencido y exigible a fecha 15 de julio de 2020.
4798/2020	EL COME Y BEBE POZOBLANCO, S.L.	INCOMPLETA: PENDIENTE DE Documentación - Pago último recibo autónomo vencido y exigible a fecha 15 de julio de 2020.

Código seguro de verificación (CSV):

394A 582C 0659 C348 606D

394A582C0659C348606D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 13/1/2021

4804/2020	JURADO & SANCHEZ ASESORES, SCA	INCOMPLETA: PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN - Pago último recibo autónomo vencido y exigible a fecha 15 de julio de 2020, o en su caso, certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de pago con la Seguridad Social del solicitante.
4816/2020	EL GALLO, SCP	INCOMPLETA: PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN - Certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta corriente. - Pago último recibo autónomo vencido y exigible a fecha 15 de julio de 2020
4820/2020	MENSAPEDROCHES, S.L.L.	INCOMPLETA: PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN - Certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta corriente. - Justificante de pago de las siguientes facturas: * Factura nº 202020000896 de fecha 30/04/2020, importe 87,27€ de Delaris Suministros, SL * Factura nº 202020001168 de fecha 30/05/2020, importe 25,41€ de Delaris Suministros, SL
4821/2020	TIENDAS ULISES, S.L.	INCOMPLETA: PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN - CIF de la persona jurídica solicitante. - Facturas correspondientes a los tickets de supermercados Siete Villas indicados a continuación: * Ticket nº 00200122830 de fecha 08/05/2020, importe 1,35€. * Ticket nº 00600141955 de fecha 18/05/2020, importe 19,25€. * Ticket sin número y sin fecha, importe 23,10€.
4824/2020	ANA M ^ª MUÑOZ MORENO	INCOMPLETA: PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN - Certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta corriente. - Pago último recibo autónomo vencido y exigible a fecha 15 de julio de 2020. - Justificante de pago de la factura nº DR2020/13070 de fecha 14/05/2020, importe 54,64€ de Dentared Odontology Services, SL

Código seguro de verificación (CSV):

394A 582C 0659 C348 606D

394A582C0659C348606D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 13/1/2021

4706/2020	DOROTEO AMOR ANTOLI	INCOMPLETA: PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN - Pago último recibo de autónomo vencido y exigible a fecha 15 de julio de 2020. - Justificante de pago de las siguientes facturas: * Nº 38 de fecha 04/07/2020, importe 22,84€ de farmacia Antonio Molina. * Nº 39 de fecha 07/07/2020, importe 76,30€ de farmacia Antonio Molina.
4810/2020	MASQKOPAS POZOBLANCO, S.L.	INCOMPLETA: PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN - Pago último recibo autónomo vencido y exigible a fecha 15 de julio de 2020, o en su caso, certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de pago con la Seguridad Social del solicitante. - Certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta corriente.
4781/2020	ANTONIA CEBRIAN RUBIO	INCOMPLETA: PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN - Factura a nombre del solicitante de la factura nº NW202007152001 de fecha 15/07/2020, importe 26,25 de Hongkong Myvision Electronic CO (Generador ozono). - Factura a nombre del solicitante de la factura de compra internacional correspondiente a la compra del air cleaner (Aliexpress) importe 63,63€.
4233/2020	AGRUPACION DEFENSA SANITARIA PEDROCHES	INCOMPLETA: PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN - certificado de estar al corriente en las obligaciones de pago con la Seguridad Social del solicitante.
3988/2020	ISIDORO SERRANO MORENO	INCOMPLETA: ACREDITACION DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN LOS PAGOS CON EL AYUNTAMIENTO Y FALTA DE DOCUMENTACIÓN - Acreditación de encontrarse al corriente en los pagos con el Ayto. de Pozoblanco. - Pago último recibo autónomo vencido y exigible a fecha 15 de julio de 2020, o en su caso, certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de pago con la Seguridad Social del solicitante.

Código seguro de verificación (CSV):

394A 582C 0659 C348 606D

394A582C0659C348606D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 13/1/2021

4303/2020	ZHAN HU, YONG QION	INCOMPLETA: ACREDITACION DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN LOS PAGOS CON EL AYUNTAMIENTO Y PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN - Acreditación de encontrarse al corriente en los pagos con el Ayuntamiento de Pozoblanco. - Pago último recibo autónomo vencido y exigible a fecha 15 de julio de 2020.
4834/2020	CARDADOR E HIJO, S.L	INCOMPLETA: ACREDITACION DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN LOS PAGOS CON EL AYUNTAMIENTO Y PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN - Acreditación de encontrarse al corriente en los pagos con el Ayuntamiento de Pozoblanco. - Certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta corriente. - Pago último recibo autónomo vencido y exigible a fecha 15 de julio de 2020.
4819/2020	FRANCISCO ANGEL MUÑOZ MUÑOZ	INCOMPLETA: ACREDITACION DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN LOS PAGOS CON EL AYUNTAMIENTO - Acreditación de encontrarse al corriente en los pagos con el Ayuntamiento de Pozoblanco.
3763/2020	CARMELO GONZALEZ BARBA	INCOMPLETA: ACREDITACION DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN LOS PAGOS CON EL AYUNTAMIENTO - Acreditación de encontrarse al corriente en los pagos con el Ayuntamiento de Pozoblanco.
4118/2020	MAGOBAR, S.L.	INCOMPLETA: ACREDITACION DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN LOS PAGOS CON EL AYUNTAMIENTO - Acreditación de encontrarse al corriente en los pagos con el Ayuntamiento de Pozoblanco.
4753/2020	JOSE GARCIA GOMEZ	INCOMPLETA: ACREDITACION DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN LOS PAGOS CON EL AYUNTAMIENTO - Acreditación de encontrarse al corriente en los pagos con el Ayuntamiento de Pozoblanco.
4533/2020	DANIEL A. CARA MORALES	INCOMPLETA: ACREDITACION DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN LOS PAGOS CON EL AYUNTAMIENTO - Acreditación de encontrarse al corriente en los pagos con el Ayuntamiento de Pozoblanco.

Código seguro de verificación (CSV):

394A 582C 0659 C348 606D

394A582C0659C348606D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 13/1/2021

4836/2020	PEDRO JOSE GONZALEZ LOPEZ	INCOMPLETA: ACREDITACION DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN LOS PAGOS CON EL AYUNTAMIENTO - Acreditación de encontrarse al corriente en los pagos con el Ayuntamiento de Pozoblanco.
4787/2020	ALVARO GONZALEZ FERNANDEZ	INCOMPLETA: ACREDITACION DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN LOS PAGOS CON EL AYUNTAMIENTO - Acreditación de encontrarse al corriente en los pagos con el Ayuntamiento de Pozoblanco.
4786/2020	ALVARO GONZALEZ FERNANDEZ	INCOMPLETA: ACREDITACION DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN LOS PAGOS CON EL AYUNTAMIENTO - Acreditación de encontrarse al corriente en los pagos con el Ayuntamiento de Pozoblanco.
4473/2020	MALLAS GALBIS, S.L.	INCOMPLETA: NO CONSTA LICENCIA DE APERTURA Y PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN - Copia compulsada de la licencia de apertura del establecimiento. - Pago último recibo autónomo vencido y exigible a fecha 15 de julio de 2020, o en su caso, certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de pago con la Seguridad Social del solicitante.
4318/2020	LUBRICANTES VALLECOR, S.L.	INCOMPLETA: NO CONSTA LICENCIA DE APERTURA Y PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN - Copia compulsada de la licencia de apertura del establecimiento. - Pago último recibo autónomo vencido y exigible a fecha 15 de julio de 2020, o en su caso, certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de pago con la Seguridad Social del solicitante.
4323/2020	ASIMOTO, S.L.	INCOMPLETA: NO CONSTA LICENCIA DE APERTURA Y PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN - Copia compulsada de la licencia de apertura del establecimiento. - Facturas correspondientes a los siguientes tickets: * Mercadona, fecha 24/03/2020, importe 13,65€. * Alimentación-chuches Cristina, fecha 20/03/2020, importe 10,20€, no especifica conceptos.

Código seguro de verificación (CSV):

394A 582C 0659 C348 606D

394A582C0659C348606D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 13/1/2021

4772/2020	INFOESTUDIO POZOBLANCO, S.L.	INCOMPLETA: NO CONSTA LICENCIA DE APERTURA Y PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN - Copia compulsada de la licencia de apertura del establecimiento. - Pago último recibo autónomo vencido y exigible a fecha 15 de julio de 2020, o en su caso, certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de pago con la Seguridad Social del solicitante.
4841/2020	DISTRIB. CARDADOR MUÑOZ, SL	INCOMPLETA: NO CONSTA LICENCIA DE APERTURA, ACREDITACION DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN LOS PAGOS CON EL AYUNTAMIENTO Y PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN - Copia compulsada de la licencia de apertura del establecimiento. - Acreditación de encontrarse al corriente en los pagos con el Ayuntamiento de Pozoblanco. - Solicitud (anexo I) cumplimentada y firmada. - Declaración responsable (anexo II) cumplimentada y firmada. - CIF de la persona jurídica solicitante. - Escrituras de constitución. - Acreditación de los poderes de representación. - Certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta corriente. - Pago último recibo autónomo vencido y exigible a fecha 15 de julio de 2020.
4815/2020	PEDRO ARANDA SEPULVEDA	INCOMPLETA: NO CONSTA LICENCIA DE APERTURA, ACREDITACION DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN LOS PAGOS CON EL AYUNTAMIENTO Y PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN - Copia compulsada de la licencia de apertura del establecimiento. - Acreditación de encontrarse al corriente en los pagos con el Ayuntamiento de Pozoblanco. - Declaración responsable (anexo II) cumplimentada y firmada. - Certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta corriente. - Pago último recibo autónomo vencido y exigible a fecha 15 de julio de 2020 - Facturas y justificante de pago de las mismas.
3731/2020	TRANSPORTES RUIZ MUÑOZ, S.L.	INCOMPLETA: NO CONSTA LICENCIA DE APERTURA - Copia compulsada de la licencia de apertura del establecimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

394A 582C 0659 C348 606D

394A582C0659C348606D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 13/1/2021

4121/2020	NAVARRO SOLAR, S.L.	INCOMPLETA: NO CONSTA LICENCIA DE APERTURA - Copia compulsada de la licencia de apertura del establecimiento.
4123/2020	NACFRI HERMANOS NAVARRO CAZORLA, S.L.	INCOMPLETA: NO CONSTA LICENCIA DE APERTURA - Copia compulsada de la licencia de apertura del establecimiento.
4129/2020	PEDRO LUIS FUERTES GIMENO	INCOMPLETA: NO CONSTA LICENCIA DE APERTURA - Copia compulsada de la licencia de apertura del establecimiento.
4754/2020	AUTOMOVILES JOSE M ^a FDEZ. FDEZ., SL	INCOMPLETA: NO CONSTA LICENCIA DE APERTURA - Copia compulsada de la licencia de apertura del establecimiento.
3932/2020	SUCESORES T. CASTRO DE POZOBLANCO, S.L.	INCOMPLETA: NO CONSTA LICENCIA DE APERTURA - Copia compulsada de la licencia de apertura del establecimiento.
3828/2020	VICENTE CASTRO GALBIS, S.L.	INCOMPLETA: NO CONSTA LICENCIA DE APERTURA - Copia compulsada de la licencia de apertura del establecimiento.
4463/2020	LUBRICANTES AUTOIND, S.L.	INCOMPLETA: NO CONSTA LICENCIA DE APERTURA - Copia compulsada de la licencia de apertura del establecimiento.
4499/2020	MARIA DOLORES FERNANDEZ MUÑOZ	INCOMPLETA: NO CONSTA LICENCIA DE APERTURA - Copia compulsada de la licencia de apertura del establecimiento.
4529/2020	HIGUERAS PINTADO AUTOMOVILES Y ROTULACIONES, SL	INCOMPLETA: NO CONSTA LICENCIA DE APERTURA - Copia compulsada de la licencia de apertura del establecimiento.
4566/2020	ANTOLIN CABALLERO HIGUERAS	INCOMPLETA: NO CONSTA LICENCIA DE APERTURA - Copia compulsada de la licencia de apertura del establecimiento.
4598/2020	CATALINA DUEÑAS CEBRIAN (P.I. DEHESA BOYAL)	INCOMPLETA: NO CONSTA LICENCIA DE APERTURA - Copia compulsada de la licencia de apertura del establecimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

394A 582C 0659 C348 606D



394A582C0659C348606D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 13/1/2021

3888/2020	MARIA DE LUNA GARCIA MUÑOZ	INCOMPLETA: NO CONSTA LICENCIA DE APERTURA - Copia compulsada de la licencia de apertura del establecimiento.
-----------	----------------------------	--

Dictaminado igualmente en la Comisión Informativa de Desarrollo Económico de fecha 14 de octubre de 2020

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Requerir a los solicitantes que tengan la documentación incompleta, para que, en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la recepción de dicho requerimiento, completen su solicitud con la documentación que se les especifica, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición.

Segundo: Dar por admitidas el resto de solicitudes cuya documentación está completa.

Tercero: Una vez transcurrido el plazo otorgado para responder a los requerimientos realizados, o en su defecto, una vez respondidos éstos por los solicitantes requeridos, continuar con la tramitación de los expedientes de ayudas al amparo del Plan Impulsa+, a efectos de ser dictaminados por la Comisión de Desarrollo Económico, tras lo cual se elevarán a la Junta de Gobierno Local que dictará resolución provisional y ordenará su publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pozoblanco.

Cuarto: Dar traslado de la presente resolución a la Concejalía de Desarrollo Económico, para su conocimiento y efectos oportunos.

9.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO PARA LAS OBRAS EN LOS VESTUARIOS DEL CAMPO DE FÚTBOL.

Dada cuenta del Proyecto Básico y de Ejecución para distribución de módulos de aseos públicos en Equipamiento Deportivo Municipal, redactado por la Arquitecta Municipal, doña Marta Moreno Dueñas, y el Arquitecto Técnico Municipal, don Alfonso Herruzo Cabrera, y cuyo promotor es el Ayuntamiento de Pozoblanco y financiado con fondos propios de esta Administración.

Se pretende la distribución de unos módulos de aseos separativos y accesibles que presentan posibilidades de acceso tanto desde el Estadio Municipal como desde el Polideportivo Municipal con lo que permite cubrir las necesidades relacionadas con la dotación de aseos públicos de ambas instalaciones.

Como antecedentes de la presente actuación se encuentran las obras de reforma y mejora del edificio de vestuarios y aseos públicos existentes bajo el graderío del inmueble que forma parte de las instalaciones del estadio municipal de césped natural, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2020, según el cual se pretendía:

“Local de servicios públicos, ejecución de solera de hormigón y nuevo pavimento sobre el existente para corregir desnivel y garantizar accesibilidad desde el exterior.



Sustitución de sanitarios, dado el deficiente estado de los mismos, así como de los elementos de carpintería de madera.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó, los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución para distribución de módulos de aseos públicos en Equipamiento Deportivo Municipal.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina Técnica de Obras, al Concejal Delegado del Servicio y a la Intervención de Fondos, para su conocimiento y efectos oportunos.

10.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS LICENCIAS DE OBRAS MAYORES EXPTE: 30/2020 Y 31/2020.

Vistas las solicitudes presentadas interesando la concesión de licencia municipal de obras por Industrias Pecuarias de Los Pedroches, S.A.

Visto los informes incorporados a los expedientes, emitidos por la Arquitecta Municipal de carácter favorable y por la Secretaria de la Corporación, de fechas 10 de marzo de 2020 y 30 de abril de 2020, respectivamente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras de fecha 10 de marzo de 2020, en el que se dictaminó dejar pendiente de un mejor estudio las obras con números de expedientes 30/2020 y 31/2020, para coordinar la ejecución de las mismas con el promotor, al tratarse de actuaciones en la vía pública.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Conceder la Licencia Municipal de Obras al solicitante que a continuación se relacionan, previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Municipal correspondiente y observancia de las prescripciones legales y reglamentarias de carácter general y las especificadas que, en su caso, se consignen en los respectivos informes:

O B R A M A Y O R:

EXPTE. 30/2020 (Gex: 1143/20).- INDUSTRIAS PECUARIAS DE LOS PEDROCHES, S.A., para mejora de línea de media tensión subterránea **desde C.T. Padre Tarín hasta C.T. Dr. Fleming.**

Segundo.- Notificar al promotor instándole a acometer las actuaciones objeto de la presente autorización a la mayor brevedad posible, y dar traslado al Concejal Delegado de Urbanismo y a la Oficina Técnica de Obras, al objeto de coordinar las actuaciones a ejecutar en citadas obras.

Tercero.- A la vista del informe emitido por el Jefe de Policía Local de fecha 16 de octubre de 2020 sobre incidencia de las obras a acometer sobre el tráfico y la actividad económica y comercial, y minimizar las molestias a los ciudadanos, dejar pendiente de resolución la concesión de licencia de la obra que a continuación se indica, procediéndose a requerir a la empresa Industrias Pecuarias de Los Pedroches, S.A., al objeto de que aporten informe o plan de actuaciones correspondiente.



O B R A M A Y O R:

EXPTE. 31/2020 (GEX 1145/20). - INDUSTRIAS PECUARIAS DE LOS PEDROCHES, S.A., para mejora de línea de media tensión subterránea desde C.T. Padre Tarín hasta C.T. Feria 1.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las **trece horas y cincuenta y siete minutos** del día en principio consignado, de la que se extiende el presente acta, de todo lo cual yo la Secretaria General, certifico.

Código seguro de verificación (CSV):

394A 582C 0659 C348 606D



394A582C0659C348606D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. SECRETARIA GARCIA MUÑOZ MARIA PASTORA el 13/1/2021